CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001622

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 17 NOV. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/2136/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/414/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1483/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de octubre de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1483/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se señala

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 8 de noviembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS**, R.U.T. Nº65.180258-K, con Personalidad Jurídica N°1131-2016, representado por su Presidente don **Patricio Armando Amaya Rivera**, Cédula de Identidad [redacted] ediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1483/2022, se otorga a la organización, **CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS**, una subvención de $637.690.- (seiscientos treinta y siete mil seiscientos noventa pesos).

TERCERO: El **CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar**; recreación y esparcimiento.**

CUARTO: El **CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 08 de noviembre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal doña **Verónica Montecinos Ortiz, cédula de identidad N°11.551.480-6** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLO,** Personalidad Jurídica N°1131-2016, representada por su Presidenta don **Patricio Amaya Rivera** Cédula de Ident[redacted] con domicilio en calle[redacted]comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima séptima Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1483 /2022, se otorga a la organización, **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS** una subvención de $ 637.690.- (Seiscientos treinta y siete mil seis cientos noventa pesos)

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar: **recreación y esparcimiento**.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Patricio Amaya Rivera** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR LOS PIONEROS DE CERRILLOS
p.p PATRICIO AMAYA RIVERA

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGP